

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de la entrevista realizada a la adolescente GHR realizado por la Asistente Social. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2022.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto: 1130
Proceso: PRIVACIÓN Y PATRIA POTESTAD
Demandante: ANDRES ALEJANDRO HINCAPIE VANEGAS
Demandado: ANGGYE GRACIELA RIAÑO DUQUE
Radicación 76-001-31-10-001-2021-00132-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de la visita realizada a la adolescente GHR en su hogar paterno. Esta visita se realizó en modalidad presencial. Se aclara que este informe también se presentó para el proceso de Custodia y Cuidado personal con radicación 2021-301, con el fin de no saturar a la adolescente con muchas visitas y entrevistas. Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de la visita realizada a la adolescente GHR en su hogar paterno, en modalidad presencial. El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE

OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza